

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-2024-692,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 27 de febrero de 2025**

RES. EX. Nº **00547/2025**

VISTO: Lo solicitado por Evelyn Bustos Ríos, mediante Expediente Cero Papel Nº 2164 de fecha 18 de febrero de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) Nº 273, de fecha 21 de febrero de 2025; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA, ASOCIADA AL PROYECTO EXPLORACIÓN SALAR DE MARICUNGA FASE 2, REGIÓN DE ATACAMA”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº E-2024-692, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº E-2024-692 de fecha 08 de agosto de 2024, de esta Subsecretaría, se autorizó a Evelyn Bustos Ríos para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA, ASOCIADA AL PROYECTO EXPLORACIÓN SALAR DE MARICUNGA FASE 2, REGIÓN DE ATACAMA”**, por un período de 24 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la referida resolución.

Que mediante Expediente Cero Papel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido incorporar nuevos profesionales participantes del estudio, adjuntando la información académica correspondiente.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha recomendado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta Nº E-2024-692, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el resuelvo 10º de la Resolución Exenta N° E-2024-692, de esta Subsecretaría, que autorizó a doña Evelyn Bustos Ríos, R.U.T. N° 16.140.632-5 con domicilio en Vespucio Sur N° 100, piso 12, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, casilla de correo electrónico evelyn.bustos@ghd.com para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA, ASOCIADA AL PROYECTO EXPLORACIÓN SALAR DE MARICUNGA FASE 2, REGIÓN DE ATACAMA”**, en el sentido de incorporar al siguiente personal técnico participante del estudio:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Camilo Aste Godoy	19.605.387-5	Biólogo Marino	Ayudante Técnico
Daniela Núñez Rivera	17.035.284-K	Bióloga	Ayudante Técnico

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/BMR

